



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01183-D-FLCH-18**  
Lima, 26 de noviembre de 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 08622-FLCH-2018, mediante el cual, el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación del informe económico final de las actividades señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 07326-R-18, se autorizó el presupuesto de ingresos y egresos del Taller de Salsa Bachata I – 8vo. Grupo;

Que, mediante Oficios N.º 229-DA-OE-FLCH-18, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Económico Final del Taller de Salsa y Bachata 8vo. Grupo, organizado por el CERSEU de la Facultad, señaladas que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov

*Letras mayúsculas del Perú y América*



Ref.- RD N° 01183-D-FLCH-2018

**INFORME ECONOMICO FINAL**  
**DEL TALLER DE SALSA Y BACHATA 8vo. GRUPO**  
**DESARROLLADO DEL 13 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2018**

<b>INGRESOS:</b>	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
<b>1.3.2.3.1.5 Derecho de inscripción</b>		<b>S/.</b> 1,480.00
06 participantes externos	120.00	720.00
02 participantes sanmarquinos	60.00	120.00
08 Otros	80.00	640.00
<b>EGRESOS:</b>		
<b>Partida N° 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos</b>		
Profesor Helmont Romero Rojas		740.00
Administración Central (10%)		148.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>888.00</b>
Resumen		
Ingresos:		1.480.00
Egresos:		888.00
<b>REMANENTE</b>		<b>S/.</b> 592.00



*Letras mayúsculas del Perú y América*